

## Resolución de Jefatura

Nº 010-070-00000017-2020

Cajamarca, 10 de febrero de 2020.

**VISTO:**

El INFORME Nº 009-2020-UIP-MPC, de fecha 22 de enero de 2020, firmada por el Jefe de Imagen y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Proveído Nº 010-016-525-2020, de fecha 23 de enero de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT, Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC, son funciones del Jefe del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: "d) Emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de interés general e institucional";

Que, el Informe Nº 009-2020-UIP-MPC, de fecha 22 de enero de 2020, firmada por el Jefe de Imagen y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el señor Walter A. Silva Santos, solicitando apoyo en los siguientes términos: "...que estando próximos a la celebración de las fiestas del CARNAVAL CAJAMARQUINO, nos auspicie con los premios pecuniarios para la reina infantil y Srta. Carnaval de la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2020, (S/. 1,500.); así como los premios para los ganadores del concurso de coplas y Contrapunto cuyos premios suman S/. 3,000 soles". Luego, en adjunto al mismo Informe, encontramos: "LAS BASES DEL II CONCURSO DE COPLAS Y CONTRAPUNTO "VIVE TU CARNAVAL 2020" en donde se resalta el Objetivo del concurso: "Revalorar, cultivar, difundir nuestras costumbres y tradiciones a través de la música carnavalesca como un elemento importante de la provincia de Cajamarca", de igual manera en las "BASES DEL CONCURSO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", se establece la finalidad del mismo: "...resaltar la belleza de la mujer Cajamarquina, así mismo, tener la participación de todas las gerencias y direcciones de nuestra institución con sus respectivas candidatas...".

Que, el Proveído Nº 010-016-525-2020, de fecha 23 de enero de 2020, firmada por El Jefe del SAT Cajamarca, ordena Aprobar y Proceder con el Auspicio.

Que, a fin de apoyar a eventos culturales sin fines de lucro y promover la identidad de la población Cajamarquina, el SAT Cajamarca entiende la importancia de revalorar este tipo de acontecimientos en nuestra ciudad a fin de crear conciencia cultural dentro de la población cajamarquina y de esta manera incentivar a demás instituciones públicas así como a la comuna en general a participar de este tipo de eventos.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con premios; con un monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), que servirá para cubrir los premios para la **Reina Infantil y Srta. Carnaval de la Municipalidad Provincial de Cajamarca**, y los premios para los ganadores del **Concurso de Coplas y Contrapunto**, respectivamente.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el verificar la viabilidad y disponibilidad presupuestaria vinculada con el auspicio aprobado; así mismo notificar la presente a la parte interesada.

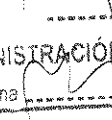
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA.

Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

Cc.  
G.A.  
OAI.  
Int.

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
SAT **RECIBIDO**  
Folios  
10 FEB. 2020  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
Hora: ..... Firma: 

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
SAT **RECIBIDO**  
Folios  
10 FEB. 2020  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
Hora: ..... Firma: 